

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ**

Ubaté, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2019-00229  
DEMANDANTE: DANIEL PATIÑO  
DEMANDADA: LAURA DANIELA CASTRO AVENDAÑO

**ADJUNTAR** a las presentes diligencias y dejar en conocimiento de la actora la comunicación allegada por el Juzgado Civil Municipal de Ubaté, donde dan a conocer que el proceso ejecutivo número 2018-00300 que adelantó CREDIFLORES contra la señora Laura Daniela Castro Avendaño y otros, se terminó por pago total de la obligación, y por encontrarse embargado el remanente a favor del proceso del epígrafe, están dejando a disposición el predio con folio de matrícula inmobiliaria número 172-38058, el que se encuentra únicamente embargado.

Por lo antes referido, se requiere a la ejecutante para que allegue el certificado de tradición con la cautela inscrita y a favor de las presentes diligencias.

**NOTIFÍQUESE**

  
**LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ**  
Juez

B.C.S.C.